+

En la sachristia dela Yglesia Parroquial de san Pedro dela Villa de Vergara, á ocho de Agosto de mil y seiscientos y ochenta y nueve años, se juntaron como tienen de costumbre los señores Dn. Miguel de Araña Alcalde ordinario, Bartolome Garcia de Olmediagarai Andres Pedro Garcia de Sagarzazu y Antonio de Barrutia, Franco. de Arrieta, y Bernardo de Arizavaleta Regidores, y Pedro de Aldecoa diputado mayor parte de la Justicia y Regimiento della dha Villa y su jurisdicion, por testimonio de mi Juan de Pusano escrivano del Rey nro señor y del numero della por ausencia del de la yglesia tambien = y estando asi juntos dixeron que el dia onse de este dho mes y año se combocada Junta particular para la muy noble y muy leal Provincia de Guipuzcoa, en santa Cruz de Basarte termino dela Villa de Azcoytia, y por que asista en ella en todo lo que se ofreciere nombravan y nombraron por procurador Juntero á Manuel de Orrieta vecino dessa dha Villa, a quien le otorgue poder a parte en la forma acostumbrada, y se le asista con el salario = y con esto acavaron dho ayuntamiento y lo firmaron los que sabian y en fee de ello yo el escrivano =

Nombramiento de Procurador Juntero, no se sabe si fue para el servicio del Rey nro. señor y lo que no se consta en la orden, que entonces de la carta que se esta tratando

F. Antonio de Pusano

Ante mi
Juan de Pusano